



«Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo»

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-  
CS/MPR SEGUNDA CONVOCATORIA**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N°00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2473882.

En la Provincia de Rioja, Departamento de San Martín. Siendo las 15:00 horas del día 28 de noviembre del 2023, reunidos en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 138-2023-GM/MPR, de fecha 27 de septiembre del 2023, conformado por el Ing. **Josué Pilco Pezo**, con DNI N° 41668161 presidente; Ing. **Carlos Anibal Ramírez Fernández**, con DNI N°73104073 primer miembro y la CPC. **Edelina Villegas Quispe**, con DNI N° 41528458 segundo miembro; con la finalidad de **ADMITIR, EVALUAR Y CALIFICAR LAS OFERTAS**, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N°00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2473882.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad la apertura de ofertas y revisar la documentación para la Admisión de las Ofertas del procedimiento de selección convocado a través de Adjudicación Simplificada N° 008-2023-MPR/CS – Segunda Convocatoria.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPR/CS - Segunda Convocatoria, se registraron válidamente 08 participantes, de acuerdo al siguiente detalle conforme al artículo 55 del Reglamento de Contrataciones:

CUADRO N°01

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	08/11/2023	Válido		08/11/2023	10214528253	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	16/11/2023	Válido		16/11/2023	10283152079	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	10/11/2023	Válido		10/11/2023	10403887493	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	10700358611	CABRERA TORRES NILVER	13/11/2023	Válido		13/11/2023	10700358611	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20494986320	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20538930157	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20538930157	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20600263278	SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20600263278	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/11/2023	Válido		09/11/2023	20603066279	🔍🔄🗑️



## 2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Con fecha 17 de noviembre del 2023, se realizó la presentación electrónica de ofertas, a través del SEACE, habiéndose presentado 02 ofertas, la misma que se detalla a continuación:

### Cuadro N°02

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Nomenclatura :	AS-SM-8-2023-MPRCS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA IE. N° 00618 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA ¿ PROVINCIA DE RIOJA ¿ DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿ CON CUI 2473882

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO			
10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	17/11/2023	18:07:00	Electronico
10700358611	CONSORCIO JIBAJA	17/11/2023	21:42:27	Electronico

Fuente SEACE

### CONSORCIO JIBAJA integrado por:

- ✓ Cabrera Torres Nilver 60% de participación
- ✓ Mego Barboza Abelino 40% de participación

## 3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

### 3.1. Apertura y Revisión de Ofertas

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la apertura de los archivos que contienen las ofertas de los postores mencionados en el Cuadro N° 02, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de las ofertas, señalada en los Términos de Referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, cuyo resultado se encuentra en el siguiente detalle:

### Admisión de Ofertas:

#### POSTOR 1) DIAZ HERNÁNDEZ GUSTAVO ALBERTO

No.	2.2.1.1 Documentación de Presentación Obligatoria	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación
1	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N°1)	Cumple	
2	a.2) Representación	Cumple	
3	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N°2)	Cumple	
4	a.4) DJ cumplimiento TDR (Anexo N°3)	Cumple	
5	a.5) DJ plazo de prestación (Anexo N°4)	Cumple	
6	a.5 Consorcio (Anexo N° 5)	No aplica	
<b>CONDICIÓN</b>		<b>Cumple</b>	



**POSTOR 2) CONSORCIO JIBAJA, integrado por: CABRERA TORRES NILVER y MEGO BARBOZA ABELINO**

No.	2.2.1.1 Documentación de Presentación Obligatoria	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación
1	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	
2	a.2) Representación	Cumple	
3	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Cumple	
4	a.4) DJ cumplimiento TDR (Anexo N° 3)	Cumple	
5	a.5) DJ plazo de prestación (Anexo N° 4)	Cumple	
6	a.5 Consorcio (Anexo N° 5)	Cumple	
<b>CONDICIÓN</b>		<b>Cumple</b>	

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad realizar la Calificación de ofertas presentadas dentro del Procedimiento de Selección convocado a través de Adjudicación Simplificada N° 008-2022-MPM/CS – Segunda Convocatoria.

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Comité de Selección procede a calificar las ofertas presentadas cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	POSTOR
		DIAZ HERNÁNDEZ GUSTAVO ALBERTO
	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B 3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Para el presente proceso de Consultoría de Obra, se considera consultorías de obra similares a la elaboración de expedientes técnicos de Infraestructura de Centros Educativos, Mejoramientos, Reconstrucción de Centros Educativos, de Institutos Superiores Tecnológicos, de Universidades.	<b>NO CUMPLE</b>  PRESENTA 20 CONTRATOS DE LOS CUALES EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERA LOS SIGUIENTES:  3. CONTRATO 113-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED S/ 52,624.55 4. CONTRATO 140-2015-GORE.ICA.DREI/DGA/43ABAST S/ 40,108.50 10. CONTRATO 037-2019-GRH/GR S/ 135,732.40 12. CONTRATO 008-2019-R-UNH S/ 67,407.39  <b>TOTAL: 295,872.84</b>



		<p>LOS SIGUIENTES CONTRATOS NO FUERON CONSIDERADOS COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR:</p> <p>1.CONTRATO 640-2011-GRH/PR S/ 102,121.84 2. Contrato 430-2013-GRH/PR S/ 96,518.10 (los contratos superan los 10 años mínimos exigidos)</p> <p>5. CONTRATO 43-2015-SGA/MPCH S/ 124,696.70 11. Contrato 004-2019-ANA-MGRH/DE S/129,456.10 13. CONTRATO 050-2019-GG-PJ S/ 147,655.17 14. Contrato 28-2020-MIGRACIONES-AF S/106,107.61 (No corresponde a las obras similares objeto de la presente convocatoria)</p> <p>6. CONTRATO 641-2011-GRH/PR S/ 47,465.12 7. CONTRATO 639-2011-GRH/PR S/ 56,874.98 (los contratos superan los 10 años mínimos exigidos, además fueron Resueltos)</p> <p>8. CONTRATO 250-2013-GRH/PR S/ 33,600.00 9. CONTRATO 031-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED S/ 18,441.24 15. CONTRATO 012-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO S/ 118,252.64 (el postor no acredita el cumplimiento total del contrato)</p> <p>16. CONTRATO 122-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED S/ 13,077.90 17. CONTRATO 115-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED S/ 12,329.10 18. CONTRATO 123-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED S/ 12,813.30 19. CONTRATO 118-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED S/ 14,045.40 20. CONTRATO 285-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED S/ 12,177.90 (el monto de los contratos no corresponde, según % de participación del postor )</p>
	<b>ESTADO DE LA OFERTA:</b>	<b>NO CALIFICADA</b>

En ese sentido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente: **DECLARAR NO CALIFICADA** la oferta del postor **DIAZ HERNÁNDEZ GUSTAVO ALBERTO**

	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	POSTOR CONSORCIO JIBAJA
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B 3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	



C.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Para el presente proceso de Consultoría de Obra, se considera consultorías de obra similares a la elaboración de expedientes técnicos de Infraestructura de Centros Educativos, Mejoramientos, Reconstrucción de Centros Educativos, de Institutos Superiores Tecnológicos, de Universidades.</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> <p style="text-align: center;"><b>EL POSTOR PRESENTA, EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD MAYOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TOTAL: S/. 858,882.75</b></p> <p>LOS SIGUIENTES CONTRATOS NO FUERON CONSIDERADOS COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR: 7. CONTRATO N°133-2018-MDH/A S/ 164,574.72 10. CONTRATO N°011-2020-GR.CAJ-GSRC-1 S/ 251,587.80 12. CONTRATO N°010-2020-GR.CAJ-GSRC-1 S/ 126,608.10 13. CONTRATO N°03-2020-GRA/CS-2 S/ 55,890.00 (No corresponde a las obras similares objeto de la presente convocatoria)</p>
	<b>ESTADO DE LA OFERTA:</b>	<b>CALIFICADA</b>

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente: **DECLARAR CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO JIBAJA**, integrado por: **CABRERA TORRES NILVER y MEGO BARBOZA ABELINO**.

**FACTORES DE EVALUACIÓN:**

Acto seguido se procede a llevar a cabo el acto de evaluación de la oferta admitida, de conformidad a lo establecido dentro del reglamento de la ley de Contrataciones del estado, según el siguiente resultado:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas conforme a los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

**POSTOR: CONSORCIO JIBAJA**, integrado por: **CABRERA TORRES NILVER y MEGO BARBOZA ABELINO**.

FACTORES DE EVALUACIÓN-EVALUACION TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>50 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>Acredita: M &gt;= 2 veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p>



FACTORES DE EVALUACIÓN-EVALUACION TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>comprobante de pago, según corresponda</p> <p><b>Acreditación</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite e abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad' previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor</p>	
<p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p>	<p><b>30 puntos</b></p>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo (objetivo, secuencia, descripción de conceptos básicos empleados, procedimientos para asegurar la calidad de la consultoría, descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas empleadas, se acreditarán mediante plan de trabajo los siguientes cuadros: Relación de actividades para la realización del trabajo, Programa de recursos, Programa de actividades Gantt y del servicio del personal.</li> </ul> <p>Pautas en el desarrollo del plan de trabajo deberá estar acorde con los términos de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico.</li> <li>• Mejoras a los Trabajos.</li> <li>• Organización del equipo técnico.</li> <li>• Monitoreo de ejecución.</li> <li>• Empleo de software de ingeniería.</li> <li>• Los procedimientos de trabajo.</li> <li>• Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio</li> <li>• Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud.</li> <li>• Sistemas de mitigación ambiental</li> <li>• Plan de riesgo.</li> <li>• Control de Plazos.</li> <li>• Presentación del servicio de consultoría</li> <li>• Organización del equipo de trabajo (Matriz de asignación de responsabilidades).</li> <li>• Procedimiento de control para la calidad del expediente final.</li> <li>• Georreferenciación ilustrada de obra (Coordenadas UTM).</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que acredita todos los componentes solicitados para la correcta evaluación de la oferta <b>30 puntos</b></p> <p>Desarrolla la metodología que acredita todos los componentes solicitados para la correcta evaluación de la oferta en forma parcial <b>10 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta. <b>0 puntos</b></p>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>80</b></p>

En seguida, el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad realizar la Apertura de las Ofertas Económicas, Evaluación de las Ofertas Económicas y Determinación de Orden de Prelación de las ofertas presentadas dentro del Procedimiento



de Selección convocado a través de Adjudicación Simplificada N° 008-2023-MPM/CS - Segunda Convocatoria.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:**

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la Evaluación Económica de las ofertas conforme a los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)		
A	PRECIO	CONSORCIO JIBAJA
		S/ 345,762.71 (Trescientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 71/100 soles)
	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00 puntos
TOTAL		100 puntos

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:**

Como resultados de la evaluación de las ofertas se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

N°	Postor	PUNTAJE TÉCNICO (0.80)	PUNTAJE ECONÓMICO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	Mype	Bonif. Prov. colindante	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO JIBAJA	80.00 64	100.00 20	84	5.00	10.00	99.00

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo como referencia los resultados contenidos en el acta de calificación y evaluación de ofertas; siguiendo con el desarrollo de las actuaciones, el Comité de Selección acuerda por unanimidad Otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO JIBAJA** con RUC N° 20611735791, integrado por: **CABRERA TORRES NILVER** y **MEGO BARBOZA ABELINO**, en el procedimiento de selección Adjudicación simplificada No 008-2023-MPR/CS Segunda convocatoria de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
<b>CONSORCIO JIBAJA</b> integrado por: <b>CABRERA TORRES NILVER y MEGO BARBOZA ABELINO</b>	<b>S/ 345,762.71</b>  (Trescientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 71/100 soles)

Finalmente, no habiendo otro asunto más que tratar en esta etapa, se dio por concluido el presente acto por parte del Comité de Selección, el mismo día mes y año y en señal de conformidad firman todos los integrantes.

Finalmente, no habiendo otro asunto a tratar en esta etapa, se dio por culminada la sesión el día 29 de noviembre de 2023, siendo las 10:30 horas; y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección



.....  
**Ing. Josué Pilco Pezo**  
PRESIDENTE



.....  
**Ing. Carlos Anibal Ramírez Fernández**  
MIEMBRO TITULAR



.....  
**CPC. Edeline Villegas Quispe**  
MIEMBRO TITULAR